

MENDOZA, 8 de octubre de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 29322/26 caratulado: "*Solicitud de Licencia por Incompatibilidad- MARTIN, María Belén- Ayudante de Primera (S) Efectivo- 17/08/26 al 31/12/26*".

CONSIDERANDO:

Que obran en las presentes actuaciones el Formulario N.º 17 de la Circular N.º 39/15 de Gestión de Personal de la Dirección de Personal de esta Facultad, la Declaración Jurada de cargos y funciones correspondiente a la Esp. María Belén MARTÍN y el informe de toma de conocimiento emitido por la Dirección General de Personal de Rectorado.

Que la licencia solicitada, corresponde a partir de la situación de incompatibilidad surgida en el cargo de mayor jerarquía desempeñada por la mencionada docente, en el marco del Art. 49º Punto II inciso a) apartado 1 N.º 1246/15, Ord. 28/00-C.S., Ord. 12/00-R.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas en el Anexo I Apartado III de la ordenanza N° 32/16-R. y su modificatoria ordenanza N° 4/22-R.,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Conceder licencia sin goce de haberes por incompatibilidad (*cargo de mayor jerarquía*) a la Esp. María Belén MARTÍN (Legajo N° 30700 – CUIL 27-27402110-7) generada por las disposiciones vigentes aplicables que afectan al cargo Ayudante de Primera con dedicación Simple, efectivo, para desempeñar funciones en la asignatura "**Métodos de Diseño**" de las Carreras de Diseño, con motivo haber sido designada interinamente en un cargo de **Secretario de Facultad con dedicación de Tiempo Completo** con funciones de Secretaria de Investigación y Posgrado de esta Unidad Académica, desde el DIECISIETE (17) de agosto hasta el TREINTA Y UNO (31) de diciembre de 2026.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 670


L.C. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO